

RIO GALLEGOS, 15 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.158/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Mónica Soledad REYES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 24 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 26 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 27 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Integración II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 28 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 30 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Social Latinoamericana y Argentina recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 31 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 34/35 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

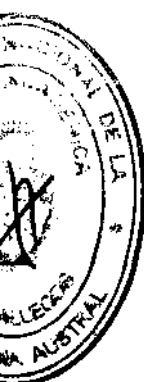
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Mónica Soledad REYES (D.N.I. N° 23.359.535) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Mónica Soledad REYES (D.N.I. N° 23.359.535) en la asignatura Taller de Integración II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Práctica de la Metodología del Trabajo Social I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mónica Soledad REYES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 27, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-



**ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Mónica Soledad REYES (D.N.I. N° 23.359.535) en la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mónica Soledad REYES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 29, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

**ARTICULO 6°.- ESTABLECER** que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

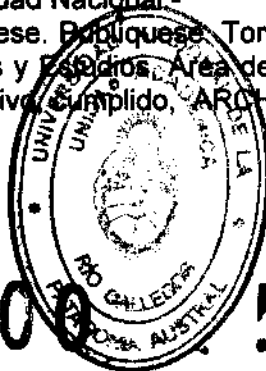
**ARTICULO 7°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** de ninguna índole a la alumna Mónica Soledad REYES (D.N.I. N° 23.359.535) en las asignaturas Taller de Integración I, Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social e Historia Social y Latinoamericana y Argentina de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la misma Universidad Nacional.-

**ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento.** Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

500



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG